RÉPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD





OFIGINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2322 /

## **VISTOS:**

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- **4.** Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6. Certificado de Recepción Conforme emitido por el director(a) del establecimiento, certificando que el servicio se prestó sin problemas durante el mes de Junio 2018

## **CONSIDERANDO:**

**Qué;** La urgencia de pagar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores La Capilla, La Diez, Santa Delfina a Liceo Guillermo Marín Larraín en el mes de Junio 2018.

Qué, El servicio de transporte escolar se realizó sin problemas durante el mes de Junio 2018

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** Es indispensable realizar el pago del servicio prestado por el mes de Junio 2018 con el proveedor indicado aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.

## **DECRETO:**

1° PAGUESE, Al Proveedor JOSE VASQUEZ VILLAGRA RUT 8.781.930-2 Por "Transporte Escolares a Liceo Guillermo Marín Larraín mes de Junio 2018, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$550.000 pesos.

**2º IMPUTESE**, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$550.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

GERARDO BAYER FORRES

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEPE DPTO. EDUCACION ALCALDERODRIGO RAMHREZ PARRA